

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Expropiación**
Rad. No. **110013103024202100243 00**

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte actora¹, por secretaria elabórese nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de levantar la medida de inscripción decretada al interior del asunto, lo anterior en atención a que se informó en forma errada el año en que fue expedido el oficio 2174, lo que imposibilitó su cancelación.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0076

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d80a4383d71a95387b27e6810459fcb8935b1367072b0f703eca6f3564fa24**

Documento generado en 07/06/2023 10:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>